

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica, denominada «Viñas de Quintáns», sita en Quintáns, Noalla (Sanxenxo). De 628 metros cuadrados. Inscrita al folio 141, tomo 885, finca número 21.550. Valorada en 2.512.000 pesetas.

Rústica, denominada «Prado de Foxos», situada en Mourellos, Noalla (Sanxenxo). De 1.048 metros cuadrados. Inscrita al libro 188, del tomo 849, finca número 20.047. Valorada en 4.192.000 pesetas.

Expido el presente a los efectos legales oportunos en Cambados a 4 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.337.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 109/1995, a instancia de don Francisco Muñoz Ortuño, representado por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa, contra «Cartagena Parque, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 11.000.000 de pesetas de principal y 3.694.739 pesetas de gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se describirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la primera subasta el día 7 de mayo de 1998, a las once horas; para la segunda, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, y para la tercera, el día 14 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado número 5, en calle Ángel Bruna, 2.º piso, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo del bien, esto es, 49.359.068 pesetas.

El tipo de la segunda será el avalúo, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta número 3054/0000/15/0109/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Solar que mide 18.656,90 metros cuadrados, sito en el paraje de La Hoya, zona de la Rambla de Binipila, de Cartagena, en que existe una pequeña construcción y forma parte en la actualidad del sector Rambla, dentro del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, siendo la finca registral número 32.920 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Inscrita al tomo 2.342, libro 345, folio 206 de San Antón.

Dado en Cartagena a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—17.338.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 253/1996, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de don Ramón Ávila Gimeno y doña Joaquina Sánchez, contra don Ángel Soto Sánchez y doña Dolores Soto Mellado, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallès, rambla de Montserrat, número 2; que habiéndose celebrado ya primera y segunda subastas y declaradas desiertas, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de abril de 1998 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, destinada al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados antes indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtirá efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Piso segundo, puerta única, destinado a vivienda, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la calle Major, número 11. Tiene una total superficie construida de 134.600 metros cuadrados. Se distribuye en diversos servicios y habitaciones. Linda: Al frente, con la calle Major; a la derecha, entrando, con finca número 13 de la misma calle; a la izquierda, mediante la escalera

general de edificio, con finca número 9 de la misma calle, y al fondo, con línea del ferrocarril de Granollers. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès en el tomo 1.114, libro 354 de Montcada, folio 122, finca número 16.163.

Valorada dicha finca a estos efectos en la propia escritura de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo en la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 4 de marzo de 1998.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—17.287.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallès y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 458/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «La Caixa», contra don José Serrano Viboras y doña Luisa Martínez Maestre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 32, situada en la planta o piso segundo, puerta cuarta, del edificio sito en Cerdanyola, con frente al pasaje de los Chopos, números 8 y 10, y a la calle Santa Rosa, número 13, con entrada por la escalera número 10 del pasaje

de los Chopos. Tiene una superficie de 67 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola al tomo 531, libro 219, folio 117, finca número 11.239. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 11 de marzo de 1998.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—La Secretaría judicial.—17.289.

CÓRDOBA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, procedimiento 599/1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de fecha 20 de marzo de 1998, página 4582, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, penúltima línea, donde dice: «...finca número 11.708, inscripción primera»; debe decir: «...finca número 11.078, inscripción primera».—14.670 CO.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Asociación de Tutores de Discapacitados Adultos (ADIARE), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar al sitio del Olivar. Superficie de 2.889 metros cuadrados. Dentro de la finca existe edificada una nave rectangular de 40 por 25 metros, construida en armadura metálica, forjado con vigas de hormigón pretensado y bloques de cemento con una capa, compresión de 5 centímetros, muros de ladrillo con cámaras de aire, ventanas metálicas, solado baldosin corriente, fachada ladrillo visto, cubierta de forjado con terraza de solado hidráulico. Planta de oficinas sobre nave de 25 por 10 metros, servicios, vestuarios, una caseta adjunta a la nave de 5 por 6 metros para caldera de vapor. Esta edificación fue ampliada en sus dos plantas, añadiéndose 5 metros de fachada por todo el lateral de la derecha, entrando, o sea, 200 metros cuadrados, más otros dos rectángulos, destinados a vestíbulos y aseos, al fondo, uno de 62 metros cuadrados, como ampliación de la nave existente, y otro, dedicado a almacén de 525 metros cuadrados, o sea, un total de 787 metros cuadrados, en esta planta baja, y otros 1.760 metros cuadrados, en la planta alta destinados a nave superior, sala de visitas, aseos, botiquín, despachos y salas de espera, compras y patronaje, con dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, folio 130, tomo 1.070, finca número 1.947-N duplicado, inscripción décima.

Tipo de subasta: 209.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 9 de marzo de 1998.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—17.436.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal, contra don José Enrique Trigo Sigfredo y doña Francisca Moreno Reino, en reclamación de 6.228.753 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postor para la primera y segunda, por término de veinte días y tipo de 8.120.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 7 de mayo de 1998, para la primera; 4 de junio de 1998, para la segunda, y 2 de julio de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

14. Vivienda número catorce.—Vivienda unifamiliar adosada en Chiclana de la Frontera, al sitio «Polígono de la Soledad», manzana 12, 1.ª fase, de «Promociones Inmobiliarias La Fuente, Sociedad Anónima». Es del tipo C-1. Consta de dos plantas, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja, jardín, patio, hall, salón, cocina, aseo, dormitorio, distribuidor y escaleras de acceso a la planta superior y garaje en sótano; y la planta alta, cuarto de baño y dos dormitorios. La superficie útil de la vivienda es de 76 metros 60 decímetros cuadrados y la del garaje de 14 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de acceso; derecha, entrando, vivienda número 15; izquierda, vivienda 13, y fondo, vivienda 19. Inscripción: Tomo 1.162, libro 622, folio 49, finca 36.349, inscripción segunda.

Dado en Chiclana a 27 de febrero de 1998.—17.332.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal, contra don Juan Tocino Guerrero y doña María Cabezón Guerrero, en reclamación de 6.189.024 pesetas por la registral 6.676 y 10.353.973 pesetas por la registral 34.304, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postor para la primera y segunda, por término de veinte días y tipo que se dirá en las condiciones, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 7 de mayo de 1998, para la primera; 4 de junio de 1998, para la segunda, y 2 de julio de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el siguiente: Registral número 6.676, 3.180.000 pesetas; registral número 34.304, 5.320.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes